INSTITUCIÒN EDUCATIVA TECNICO SUPERIOR INDUSTRIAL
Resolución de Integración No. 12520 Oct. 28 de 2002
N.I.T No. 890270004-6
DANE No. 168081000571
Barrancabermeja

ACTA DE CORRECION NUMERO DE CONTRATO 029-2023

CONTRATANTE:	**INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO SUPERIOR INDUSTRIAL DE BARRANCABERMEJA**
NIT:	**890270004-6**
CONTRATISTA	RAUL ERNEY ARIZA RAMOS
IDENTIFICACIÓN:	C.C. No. 91.322.620 de Puerto Wilches
TELÉFONO/CELULAR:	300 579 92 18
CORREO ELECTRO:	ariza-raul@hotmail.com
DIRECCION:	CR 60 # 32 -46 Barrio Buena Vista de Barrancabermeja
OBJETO:	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, A TODO COSTO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LA SEDE PRINCIPAL; DESINSTALAR E INSTALAR NUEVOS AIRES ACONDICIONADOS EN LAS SEDES ANEXAS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO SUPERIOR INDUSTRIAL DE BARRANCABERMEJA.
VALOR:	TREINTA MILLONES CUATROSCIENTOS DIEZ MIL PESOS MCTE ($$30'410.000).
RÉGIMEN TRIBUTARIO:	COMUN
DURACIÓN:	QUINCE (15) DIAS CALENDARIOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.
PRESUPUESTO:	CDP NO. 23-00031 DEL 21/06/2023
FECHA DEL CONTRATO:	06 DE JULIO DE 2023
SUPERVISION:	ELKIN ROBERTO RODRIGUEZ CASTILLO- AUX. ALMACEN

En las Instalaciones de la Institución educativa Técnico Superior Industrial de Barrancabermeja, el suscrito **ARIEL GONZALEZ POLANCO**, mayor de edad, y vecino de esta ciudad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 8.764.706 expedida en Soledad (Atlántico), en calidad de Rector, procede a corregir la numeración del contrato cuyo objeto es "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, A TODO COSTO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LA SEDE PRINCIPAL; DESINSTALAR E INSTALAR NUEVOS AIRES ACONDICIONADOS EN LAS SEDES ANEXAS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO SUPERIOR INDUSTRIAL DE BARRANCABERMEJA", señalado en el aceptación de oferta No. 003 dentro del proceso SAMC.005-2023 de fecha 06 de julio de 2023, que por error involuntario se anotó como numero de contrato el 028-2023 siendo el correcto el 029-2023 por lo cual se procede a corregir la aceptación de la oferta en mención el acta de aprobación de garantías y el acta de inicio así como todos los demás documentos del proceso contractual quedando como correcto el contrato de obra 029-2023.

Para constancia se firma a los veintiocho (28) días del mes de julio de 2023.

Quien revisa y Aprueba,

ARIEL GONZALEZ POLANCO
Rector

Proyecto: Diana Ortega, Abogado Externa